

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Diecisiete de Dos Mil Veinte

Radicación: 012-2015-00217-00.
Demandante: LUZ MERY GONZALEZ SOTO
Demandado: BBVA COLOMBIA S.A.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, mediante providencia calendada Marzo Doce de Dos Mil Veinte, mediante el cual decretó la NULIDAD de la sentencia fechada Agosto 23 de 2019, dictada por este despacho.

En firme este proveído, vuelvan las diligencias al despacho para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez ad-quem

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.048 fijado en la secretaría del juzgado hoy Septiembre 18 de 2020 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA